

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **2 de octubre de 2015**

D.^a M.^a ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de octubre de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 897/15.- CONTRATACIÓN.- 15. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA COLEGIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del Suministro de Gas Natural para distintos Colegios Públicos y Edificios Municipales de Córdoba a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con CIF A-81948077, en los precios unitarios que se reflejan en el Anexo I de su oferta económica, que son los siguientes:

Tarifa Acceso	T fijo (€/mes)	Termino variable (cts€/kWh)	Descuento
Tarifa 3.3	54,22	(0.977+0.0292*Brent603)TC303 + 2,19935	9%
Tarifa 3.4	80,97	(0.977+0.0292*Brent603)TC303 + 1,87705	9%

Valores de variables según trimestre 2 año 2.015

Brent 603 65,1217

TC303 0,887987

Tarifa Acceso	Tfijo (€/mes)TUR	Termino variable (€/kWh)
Tarifa 3.2	8,84	(p x TUR vigente) 0,046872

Lo que supone un valor estimado del contrato de 74.127,17 € más 15.566,70 € de IVA, haciendo un total de 89.693,87 €, siendo el importe máximo del gasto a autorizar en base al contrato de 98.305,30 €, más 20.644,11 € de IVA, total: 118.949,41 € a los precios unitarios descritos anteriormente.-

Código Seguro de verificación: [t yySdY9gSQGcU5Egp8F9nA==](https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones	FECHA	15/10/2015
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	t yySdY9gSQGcU5Egp8F9nA==	PÁGINA	1/2
-----------	--------------------------	---------------------------	--------	-----



SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z F20 3230 22102 0 y Z F20 9200 22102 0 y con el siguiente desglose por anualidades:

	Ejercicio	Aplicación	Importe
Colegios Públicos	2015	Z F20 3230 22102 0	8.112,31 €
Edificios Municipales	2015	Z F20 9200 22102 0	14.725,97 €
Colegios Públicos	2016	Z F20 3230 22102 0	34.139,32 €
Edificios Municipales	2016	Z F20 9200 22102 0	61.971,81 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN			118.949,41 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2016 se autorice.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Área de Infraestructuras, justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a aquel en que la entidad adjudicataria hubiese recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a los licitadores, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:tyySdY9gSQGcU5Egp8F9nA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. María Isabel Alcantara Leones	FECHA	15/10/2015
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 tyysdY9gSQGcU5Egp8F9nA==			